



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2017/2018

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado
Número de Expediente (RUCT):	5600983
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo, Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Códigos ISCED:	380 - Derecho
Curso de implantación:	2013-2014
Fechas:	Acreditación: 25/09/2013 Modificación: - Seguimiento: 22/01/2019

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título **Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado por la UVIGO** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG “Guía para o seguimento e a acreditación dos títulos oficiais de doutoramento. 2018”, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos:

- 1) Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
- 2) Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso, aunque **se deben completar algunos datos**, tal y como se recoge en el apartado de recomendaciones para la mejora de este informe.
- 3) Se aportan datos sobre los resultados obtenidos cada curso académico.
- 4) Se incluye un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado, aunque se debe completar con las recomendaciones que se indican en este informe de evaluación.

Observaciones adicionales:

- **Se debe continuar potenciando la actividad investigadora del profesorado con el objetivo de mejorar los porcentajes de PDI con sexenio vivo (actualmente en el 58,70%).** Se debe tener en cuenta que en el momento de la renovación de la acreditación del programa se debe acreditar que al menos el 60% del profesorado tiene experiencia investigadora acreditada, entendiendo que una persona posee esta experiencia cuando, como mínimo, cuenta con un periodo de actividad investigadora reconocida y vigente de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso de que alguna persona ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, la universidad deberá avalar que acredita méritos equiparables a los señalados aportando las evidencias correspondientes.

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

- El programa mantiene plena actualidad y se inserta en la Universidad de Vigo con un claro perfil tecnológico y científico por lo que tiene una buena conexión en la estrategia I+D+I. Es el único programa de contenido jurídico ofertado en la Universidad de Vigo.
 - El número de alumnos es coherente con las múltiples líneas de investigación. Se relacionan con todo detalle la distribución de alumnos por líneas de investigación. Hay un buen número de alumnos procedentes de otras Universidades. En los últimos cursos 6 estudiantes han realizado estancias de investigación en el extranjero (algunos más de una estancia) (IPD9), pero ninguno ha realizado programas de movilidad.
 - Se relacionan detalladamente los mecanismos de supervisión de doctorandos, que se corresponden con la memoria. Existe un plan de seguimiento por parte de la Comisión académica. Se relacionan un buen número de actividades formativas revisadas.
-

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/oferta/xuridico/detalle.html?Num_Sistema_Ano_Academico=67&Cod_Plan_Nodo=V08D022P06

http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade/

Valoración y Justificación

El programa remite a la web insitucional donde se publica información de todos los programas de doctorado de la universidad. A través de la web institucional se puede obtener información acerca del número de plazas ofertadas, líneas de investigación y tesis leídas. También se puede acceder a las actividades formativas ofertadas, información sobre el acceso y matrícula, etc.

Se informa de la creación de una web propia del programa, pero todavía está en fase de diseño.

Recomendaciones para la mejora

- Culminar con el diseño de la web propia y facilitar el acceso a todos los grupos de interés.
 - Incluir información sobre las competencias del título, el perfil de egreso y las salidas profesionales, así como un breve currículum del profesorado del título y los resultados conseguidos.
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

El sistema de garantía de calidad del programa se enmarca dentro del SGC de Escuela Internacional de Doctorado. El diseño de este sistema está centralizado y abarca todos los programas de doctorado oficiales de la Universidad de Vigo. La estructura y desarrollo del SGC está en fase de diseño y el objetivo es garantizar su disponibilidad en el momento de la renovación de la acreditación del programa.

Se relacionan los procesos institucionales y los procesos específicos, todo ello en proceso de trabajo y elaboración. Las actas de la Comisión de Calidad y el Manual de Calidad con la política y objetivos pueden consultarse en la web.

Recomendaciones para la mejora

- Acelerar el proceso definitivo de implantación del SGC, poniendo en marcha todos los procedimientos pendientes y ya previstos en el Plan de Mejora. Habida cuenta de que la legislación vigente establece que el programa de doctorado tiene que tener implantado un SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa.
-

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El personal docente e investigador con el que cuenta el Programa de Doctorado tiene un alto nivel de cualificación, tanto en la docencia como en el ámbito de la investigación. Se observa una tendencia al alza en el porcentaje de número de sexenios vivos desde la verificación del título, alcanzando un 58,70%

en el curso 2016/2017.

Muchos profesores han realizado estancias de investigación financiadas y se integran en grupos de investigación que han venido contando con proyectos de investigación que posibilitan esa formación continua. La movilidad en el entorno europeo se centra en el programa ERASMUS, y la movilidad por investigación viene siendo completada por iniciativa del profesorado con la participación en programas de doctorado extranjeros, impartiendo docencia en los mismos e incluso participando en la dirección de tesis doctorales.

El número de profesores del programa es suficiente para atender a todos los alumnos.

El programa cuenta únicamente con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis que la Universidad de Vigo establece en su normativa, lo que se señala como escaso.

Se realizan estancias de investigación en centros internacionales por parte de los estudiantes del programa.

Ha aumentado el personal de apoyo que, según se señala, hasta hace relativamente poco tiempo era claramente insuficiente. Se señala que la impresión respecto de la nueva estructura administrativa es muy positiva.

Recomendaciones para la mejora

- Se debe continuar potenciando la actividad investigadora del profesorado con el objetivo de mejorar los porcentajes de PDI con sexenio vivo.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Las infraestructuras y los recursos materiales disponibles para el desarrollo del programa son adecuados. El programa dispone de un presupuesto propio asignado por el EIDO y la Comisión Académica dota anualmente un número de becas que facilitan la asistencia a congresos y estancias en el extranjero o en otras Universidades. Se dota un número de becas suficiente para las solicitudes que previsiblemente se van a presentar. Por otra parte, los doctorandos se benefician de convocatorias públicas generales, lo que permite financiar sus estancias en el extranjero y en otras Universidades.

La orientación académica y profesional propia del doctorado se lleva a cabo por los tutores del programa, los tutores y directores de las tesis y la Comisión Académica desarrollan. Lo mismo puede decirse del buen nivel de los servicios de atención al estudiantado que desde este curso se llevan a efectos por la Unidad administrativa de apoyo al doctorado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

En el periodo evaluado se han defendido 4 tesis doctorales, dos de ellas obteniendo premio extraordinario de doctorado.

Se presentan evidencias de las contribuciones científicas realizadas por los estudiantes. Los doctorandos han publicado trabajos (artículos, capítulos de libro etc.) relacionados con sus proyectos de tesis (alrededor de 50 en total).

La satisfacción con el programa, en el curso 15-16, fue de un 2,84 sobre 5, bastante baja. No obstante,

solo participaron 4 alumnos (24%), por lo que los datos no son muy representativos. En el acta de la comisión académica del programa de 19 diciembre de 2017 analizan esta baja participación, así como los resultados.

No hay información sobre egresados.

Recomendaciones para la mejora

- Se deben mejorar los indicadores de satisfacción, pese a que se señale que los resultados de las encuestas no son significativos.
 - En la medida de lo posible, se deben aportar indicadores de satisfacción de egresados y demás grupos de interés.
-

Santiago de Compostela 22 de enero de 2019

Director ACSUG
Secretario CGIACA



José Eduardo López Pereira
